



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Estrategia Integral de Difusión de la Convocatoria para la integración de Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Coordinación de Comunicación Social

Junio 2020



Electoral 2020-2021
Electoral de Michoacán para el Proceso
Órganos Desconcentrados del Instituto
Convocatoria para la Integración de
Estrategia Integral de Dirección de la

OTXETEXNIS

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Coordinación de Comunicación Social

Junio 2020

Índice:

Glosario	3
Introducción	4
Fundamento legal	5
Objetivos generales	6
Objetivos específicos	6
Consideración previa	7
Acciones para la promoción de la convocatoria	8
a) Acciones de difusión	10
b) Acciones de vinculación	22
c) Acciones de comunicación social	23
d) Acciones de plataformas digitales	29
Plan de acción para fijar carteles de convocatoria, repartir dípticos y colocar lonas	30
Cronograma	31



Índice

3	Objetivo
4	Introducción
5	Marco legal
6	Objetivos generales
8	Objetivos específicos
9	Consideración previa
10	Acciones para la promoción de la empresa
11	a) Acciones de difusión
12	b) Acciones de vinculación
13	c) Acciones de capacitación
14	d) Acciones de otras formas digitales
15	Plan de acción para el desarrollo de convocatorias
16	Indicadores y metas
17	Conclusiones

SIN TEXTO



Glosario:

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Comisión de Organización:	Comisión de Organización Electoral.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Dirección de Organización:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
LGPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
REINE:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.
Órganos Desconcentrados:	Comités y Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán.



Glosario

Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo	Código Electoral
Comisión de Organización Electoral	Comisión Organizadora
Consejo General del Instituto Electoral del Michoacán	Consejo General
de Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Dirección Organizadora
Instituto Electoral del Michoacán	Instituto
Instituto Nacional Electoral	INE
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	LGPE
Reglamento Interno del Instituto Nacional Electoral	REINE
Reglamento Interno del Instituto Electoral del Michoacán	Reglamento Interno
Comités y Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán	Órganos de Administración

SIN TEXTO



Introducción

El *Instituto* es la autoridad responsable de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, para lo cual, en cada uno de los distritos electorales y municipios deberá contar con un órgano desconcentrado denominado Comité distrital o municipal, según corresponda, que se integrará con un Consejo Electoral y vocalías, una de Organización Electoral y otra de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mismos que funcionarán solamente dentro del Proceso Electoral Local, se tiene considerado que se instalen a más tardar el 20 de noviembre de 2020.

Bajo este contexto, la *Comisión de Organización* deberá elaborar y someter a aprobación del *Consejo General* la convocatoria pública para integrar dichos *Órganos Desconcentrados*, en donde se señalará la documentación que deberán presentar las y los aspirantes, etapas del procedimiento y plazo en que se designará a las y los integrantes.

En este sentido, en el "Plan Integral para la preparación, instalación e integración de Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021", se precisó que con el objetivo de integrarlos se deberá establecer una estrategia de difusión que garantice cumplir dicha tarea en tiempo y forma.

La citada estrategia tiene el propósito de difundir qué son los *Órganos Desconcentrados*, sus funciones e importancia en el desarrollo del sistema democrático, para que la ciudadanía se interese y participe en su integración, promoviendo así, la participación ciudadana en la vida democrática de Michoacán.

Además de publicar la Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en un diario mayor circulación en el estado o región, así como en la página de internet y estrados del *Instituto*, se divulgará en lugares



Tercera Sesión

El Instituto es el encargado de organizar y vigilar las elecciones en el Estado y para lo cual, en cada uno de los distritos electorales y municipios deberá contar con un órgano desconcentrado denominado Comité Estatal o Municipal, según corresponda, que se integre con un Comité Electoral y vocales, más de Organización Electoral y una de Capacitación Electoral. Estos Comités Civiles, mismos que funcionarán como Comités del Proceso Electoral Local, se han considerado que se instalarán a más tardar el 30 de noviembre de 2020.

El presente informe a la Comisión de Organización del Poder Judicial y del Poder Legislativo del Congreso del Estado y General de la Convención de los Poderes del Estado de Michoacán, en donde se informó la documentación que se entregó a las diversas etapas del procedimiento de selección en que se designará a las y los funcionarios.

SIN TEXTO

En este sentido, en el presente informe se describe la situación de los Comités Organizados Desconcentrados del Poder Judicial y del Poder Legislativo para el Proceso Electoral Local 2020-2021, se describen los objetivos de las mismas y se detallan las estrategias de difusión que se están tomando en tiempo y forma.

Se cree que este informe tiene el propósito de dar a conocer a los Comités Organizados Desconcentrados del Poder Judicial y del Poder Legislativo, para que se puedan involucrar en el desarrollo del sistema de selección de funcionarios públicos en las mismas y participen en su implementación, promoviendo así la participación ciudadana en cada una de las etapas de selección.

Además de publicar el presente Informe en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Oaxaca y en un diario menor circulación en el Estado, se dará a conocer en la página electrónica y estados del IME, se divulgará en lugares



públicos (universidades, colegios y organizaciones de la sociedad civil, comunidades y organizaciones indígenas), así como en las redes sociales de la Junta Local del *INE* y en cada uno de los municipios de la entidad durante 36 días posteriores a la emisión de la convocatoria, que será del 1 de julio al 5 de agosto 2020.

Se trabajará en conjunto con la Coordinación de Comunicación, para que la difusión se realice a través de las redes sociales institucionales (Facebook, Twitter, YouTube e Instagram), todo ello, con especial énfasis en los municipios en donde la participación, ha sido baja, para incentivarlas a formar parte de los *Órganos Desconcentrados* en el próximo proceso electoral. Lo anterior, de conformidad a los datos obtenidos del año 2017.

Fundamento legal:

- Artículo 98 de la *LGIPE*.
- Artículo 20, inciso a) y b), del *REINE*.
- Artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- Artículos 29, 51 y 55 del *Código Electoral*.
- Artículo 30, fracción IV del Reglamento Interior del *Instituto*.
- Lineamientos para la integración de los *Órganos Desconcentrados* del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021.



...organizaciones de la sociedad civil, universidades y
...organizaciones de la sociedad civil, universidades y
...organizaciones de la sociedad civil, universidades y

...organizaciones de la sociedad civil, universidades y
...organizaciones de la sociedad civil, universidades y
...organizaciones de la sociedad civil, universidades y

SIN TEXTO

...organizaciones de la sociedad civil, universidades y
...organizaciones de la sociedad civil, universidades y
...organizaciones de la sociedad civil, universidades y

...organizaciones de la sociedad civil, universidades y
...organizaciones de la sociedad civil, universidades y
...organizaciones de la sociedad civil, universidades y

[Handwritten signature]



Objetivos Generales

La estrategia de difusión está enfocada a que la Convocatoria para la integración de los *Órganos Desconcentrados*, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, llegue al mayor número de población posible para que se integren en tiempo y forma. Con ello se pretende llevar a cabo la emisión de una convocatoria única y evitar que se tenga que emitir una segunda.

Se pretende establecer una comunicación eficaz con las y los michoacanos mediante acciones y actividades que promuevan la participación de la sociedad en todo lo relacionado con los *Órganos Desconcentrados*, para lo cual se informará ¿cómo se integran?, ¿cuándo se deben conformar?, ¿dónde se instalan?, ¿por qué son importantes? y ¿cuáles son sus funciones?, entre otros aspectos relevantes.

Con la generación y difusión de dicha información se busca que, a la par de generar una oportunidad de trabajo para las y los interesados, crear interés en formar parte de ellos y así participar de manera directa en la vida político-electoral del Estado.

Objetivos Específicos

- Cumplir con la totalidad de registros y participantes en una convocatoria única.
- Fomentar la participación de la ciudadanía para formar parte del *Instituto*.
- Diseñar y aplicar acciones-campaña que incentiven la participación ciudadana y acudan a inscribirse en la integración de *Órganos Desconcentrados*.
- Difusión de la convocatoria para integrar los Comités municipales y distritales.
- Fortalecer la imagen institucional.



Objetivos Generales

La estrategia de difusión está enfocada a que la Comisión Ejecutiva para la Integración de los Órganos Descentralizados, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, llegue al mayor número de ciudadanos posibles, para que se integre en el tiempo y forma. Con ello se pretende llevar a cabo la difusión de una convocatoria única y evitar que se tengan que emitir una segunda.

Se pretende establecer una comunicación eficaz con las y los involucrados en el proceso electoral y asegurarse y asegurarse que previneva la participación de la sociedad en todos los momentos con los Órganos Descentralizados, para lo cual se informará oportunamente. Cabe señalar que se debe considerar la difusión de la convocatoria en los medios importantes y canales con los funcionarios, entre otros, para garantizar la transparencia.

Con la generación y difusión de información en línea a través de la página de Internet, se pretende que los ciudadanos y los funcionarios de los Órganos Descentralizados participen en forma rápida y oportuna en el proceso electoral del Estado.

SIN TEXTO

- Garantizar la totalidad de registro y participantes en una convocatoria única.
- Promover la participación de los ciudadanos para formar parte del proceso.
- Diseñar y aplicar una estrategia de difusión que incluya a los ciudadanos y funcionarios de los Órganos Descentralizados.
- Garantizar la convocatoria para integrar los Órganos Descentralizados y distritales.
- Facilitar la integración del proceso.



Consideración previa

Como se señaló, un punto importante dentro de los objetivos es que la integración de los *Órganos Desconcentrados* se logre con la emisión de una única convocatoria, es decir, que no haya necesidad de emitir una segunda.

Conforme a la experiencia del proceso electoral pasado (2017-2018), existieron casos particulares en donde dicha integración no se concretó, sino hasta un segundo momento; incluso, en algunos municipios se tuvo que realizar por designación directa.

MUNICIPIOS QUE NO CUMPLIERON CON EL NÚMERO MÍNIMO DE PERSONAS PARA INTEGRAR LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y POR LO TANTO SE EMITIÓ UNA SEGUNDA CONVOCATORIA.				
1. Álvaro Obregón	12. Chucándiro	23. Morelos	33. San Lucas	44. Tuxpan
2. Angamacutiro	13. Ecuandureo	24. Nahuatzen	34. Senguio	45. Tzintzuntzan
3. Apatzingán	14. Gabriel Zamora	25. Nuevo	35. Tacámbaro	46. Tzitzio
4. Áporo	15. La Huacana	Parangaricutiro	36. Tancítaro	47. Venustiano Carranza
5. Buenavista	16. Ixtlán	26. Pajacuarán	37. Tangancicuaro	48. Vista Hermosa
6. Coeneo	17. Jacona	27. Parácuaro	38. Taretan	49. Yurécuaro
7. Copándaro	18. Jiménez	28. Pátzcuaro	39. Tepalcatepec	50. Ziracuaretiro
8. Cotija	19. Jungapeo	29. Peribán	40. Tingüindín	
9. Charapan	20. Lagunillas	30. Purépero	41. Tlazazalca	
10. Charo	21. Madero	31. Queréndaro	42. Tocumbo	
11. Chavinda	22. Marcos Castellanos	32. Sahuayo	43. Turicato	

MUNICIPIOS EN LOS QUE A PESAR DE LA EMISIÓN DE UNA SEGUNDA CONVOCATORIA O POR ALGUNA OTRA RAZÓN, NO SE LOGRÓ CONSEGUIR EL NÚMERO NECESARIO PARA INTEGRAR LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y FUE NECESARIO REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE MANERA DIRECTA.			
1. Acuitzio		9. Ixtlán	17. Tancítaro
2. Aguillilla		10. Jiménez	18. Tangancicuaro
3. Álvaro Obregón		11. Lagunillas	19. Taretan
4. Ángangueo		12. Parácuaro	20. Tepalcatepec
5. Áporo		13. Pátzcuaro	21. Tocumbo
6. Ario		14. Peribán	22. Turicato
7. Coeneo		15. Queréndaro	23. Yurécuaro.
8. Cotija		16. San Lucas	

En los cuadros insertos se observa el elevado número de municipios en los cuales la integración de *Órganos Desconcentrados* no se llevó a cabo conforme a la primera convocatoria emitida para tal efecto. De igual forma, se advierte que se tuvo que emitir una segunda, inclusive, se tuvo que recurrir a la designación directa.

Por lo anterior, es que, para este proceso electoral, se pretende evitar esas circunstancias, por lo que se plantea tener una atención especial en tales municipios, para generar el interés de las personas y así decidan participar.

Comunicación previa

Como se señaló, un estado involucra dentro de los límites de su jurisdicción, a los Estados. Los procedimientos de la Comisión de Derechos Humanos, es decir, no se requieren para que se pueda determinar si un país ha cometido una violación de los derechos humanos.

Como en el caso de la expedición de un pasaporte, el estado no está obligado a emitir un pasaporte en un momento determinado, sino que se le permite hacerlo por designación de ley.

1. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	2. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	3. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	4. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	5. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.
6. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	7. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	8. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	9. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	10. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.
11. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	12. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	13. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	14. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	15. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.
16. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	17. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	18. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	19. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	20. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.
21. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	22. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	23. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	24. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	25. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.
26. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	27. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	28. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	29. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	30. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.

31. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	32. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	33. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	34. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	35. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.
36. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	37. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	38. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	39. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	40. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.
41. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	42. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	43. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	44. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	45. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.
46. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	47. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	48. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	49. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	50. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.
51. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	52. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	53. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	54. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.	55. El demandante alega que el Estado no le ha permitido viajar al extranjero.

En los casos de este tipo, el Estado tiene el deber de proporcionar a los ciudadanos un pasaporte que les permita viajar al extranjero. Si el Estado no lo hace, se considera que ha violado los derechos humanos.

Por lo tanto, es necesario que el Estado tome medidas para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a un pasaporte que les permita viajar al extranjero.



Acciones para la promoción de la Convocatoria:

Con la finalidad de realizar una difusión efectiva, se pretende llevar a cabo una estrategia que se compone de 3 etapas:

Etapa 1 (1 al 10 de julio¹). Se tiene previsto convocar a los medios de comunicación a una rueda de prensa virtual que se llevará a cabo el primero de julio, con ello se pretende que la Presidenta, las Consejeras y el Consejero del Instituto, den a conocer la emisión de la convocatoria.

Los primeros 10 días a partir del arranque del periodo de difusión de la convocatoria, se llevará a cabo un despliegue de personal de la *Dirección de Organización* y de ser necesario por funcionarios del *Instituto* adscritos a otras áreas, para colocar los carteles que contienen la convocatoria en los 112 municipios del estado.

De manera paralela se publicará en las redes sociales del *Instituto* diversa información relacionada con las actividades, funciones y conformación de los citados órganos.

Adicionalmente, en esta etapa se llevarán a cabo actividades de perifoneo y se fijarán lonas en los veintitrés municipios en los que en el proceso pasado se hizo designación directa y que se señalarán de manera específica en un apartado posterior.

En esta misma etapa, se dejará material impreso en lugares estratégicos de cada uno de los municipios en los que el proceso se hizo una designación directa (para lo cual se tomarán las medidas preventivas necesarias en atención a las implicaciones de la pandemia derivada por el COVID-19); ello, con la finalidad de orientar a la sociedad sobre la convocatoria para integrar los *Órganos Desconcentrados*.

¹ En caso de que la convocatoria se apruebe antes de la fecha de inicio de esta etapa, esta se comenzará a difundir a partir del día siguiente a que ello ocurra.



Acciones para la promoción de la Convocatoria

Con el fin de facilitar el acceso a la convocatoria, se otorga el privilegio de acceso a la convocatoria a los miembros de la comisión de comunicación y de prensa.

El día 15 de mayo de 2020 se tiene previsto convocar a los miembros de la comisión de comunicación y de prensa al efecto de llevar a cabo el primer taller de trabajo, con el fin de preparar la convocatoria y el Consejo de la Convocatoria del Instituto de Estudios y Medios de la Convocatoria.

En el primer taller de trabajo se abordará el tema de la convocatoria y se discutirá el contenido de la convocatoria, así como el contenido de la convocatoria y el contenido de la convocatoria.

Con el fin de facilitar el acceso a la convocatoria, se otorga el privilegio de acceso a la convocatoria a los miembros de la comisión de comunicación y de prensa.

En el primer taller de trabajo se abordará el tema de la convocatoria y se discutirá el contenido de la convocatoria, así como el contenido de la convocatoria.

Con el fin de facilitar el acceso a la convocatoria, se otorga el privilegio de acceso a la convocatoria a los miembros de la comisión de comunicación y de prensa.



Es preciso destacar que, con motivo de la pandemia aludida, en cuanto a las actividades presenciales de difusión, estas podrán reducirse o incluso cancelarse, dependiendo de la información que emitan las autoridades sanitarias federales y locales.

Etapa 2 (11 al 31 de julio). En este periodo se intensificará la difusión en redes sociales a través del pautado y entrevistas de las Consejerías del *Instituto* que se pacten con medios de radio y televisión regionales, enfocados principalmente a los municipios en los que se emitió una segunda convocatoria o se hizo una designación directa.

Dentro de esta etapa, concretamente el 26 de julio, la *Dirección de Organización* verificará el avance en los registros por municipio (que inicia el 15 de julio), a efecto de analizar el avance en la participación; ello, con la finalidad de identificar los lugares en los que exista menor participación, pues tales datos nos darán la pauta para que en la etapa final se enfoquen los esfuerzos de difusión hacia las localidades que en ese momento se identifiquen con los más bajos porcentajes de participación.

Etapa 3 (1 al 5 de agosto). Una vez finalizadas las dos etapas anteriores, el 1 de agosto se iniciará con una campaña intensiva en los municipios con los menores porcentajes de inscripción, en los que se hará una segunda etapa con activaciones presenciales con mecanismos alternos como lo son: entrega de material gráfico, perifoneo, interacción en radio y pautado en redes específico. Conforme al Plan Integral de preparación, integración e instalación de los *Órganos Desconcentrados*, si de los resultados que se tengan a esa fecha siguen existiendo localidades en las que se advierta riesgo de no cumplir con el número mínimo de personas para integrar el Órgano Desconcentrado, se seguirán llevando a cabo acciones hasta el día 4 de agosto, fecha en que se cerrará la etapa de registro.

Cabe señalar que, durante las tres etapas, esto es, del 1 de julio al 5 de agosto, se estarán transmitiendo en radio y televisión, a través del pautado que corresponde a este *Instituto*, el spot generado para la promoción de la convocatoria.



El presente es un documento informativo de carácter general, en el que se detallan las actividades de los tribunales de lo federal, así como los procedimientos de tramitación de los recursos de amparo y de nulidad de actos administrativos, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 107-B de la Ley de Amparo.

El presente documento informativo tiene como finalidad proporcionar a los ciudadanos información sobre los procedimientos de tramitación de los recursos de amparo y de nulidad de actos administrativos, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 107-B de la Ley de Amparo.

Con respecto a los recursos de amparo, el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a recurrir del amparo por la violación de sus derechos constitucionales, así como a obtener del Poder Judicial de la Federación la nulidad de los actos administrativos que violen los derechos constitucionales. El artículo 107-B de la Ley de Amparo establece que los recursos de amparo se tramitan ante los tribunales de lo federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 107-B de la Ley de Amparo establece que los recursos de amparo se tramitan ante los tribunales de lo federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo 107-B de la Ley de Amparo establece que los recursos de amparo se tramitan ante los tribunales de lo federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con respecto a los recursos de nulidad de actos administrativos, el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a recurrir del amparo por la violación de sus derechos constitucionales, así como a obtener del Poder Judicial de la Federación la nulidad de los actos administrativos que violen los derechos constitucionales.

SIN TEXTO

Las acciones que se realizarán serán divididas en los siguientes rubros:

a) Acciones de difusión

Se deberá tomar en cuenta toda la información indispensable que se pretende difundir y el Plan Integral para la preparación, integración e instalación, con el objeto de determinar cuál es el mejor medio para informar de manera puntual a la ciudadanía interesada en participar en la integración de los *Órganos Desconcentrados*.

Bajo esa tesitura, se plantea elaborar contenido audiovisual amigable, con mensajes claros para familiarizar a la ciudadanía con el tema, para generar que se involucre en el proceso de conformación.

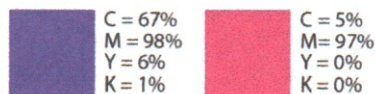
El contenido antes referido constará de elementos gráficos que acompañen la descripción de la información que se está representando; asimismo, se tomará como base la paleta de colores institucionales para fortalecer la identidad gráfica del *Instituto* y continuar con el posicionamiento del mismo.

Al crear diseños bajo una identidad gráfica* específica para la difusión de temas relacionados con los *Órganos Desconcentrados*, buscamos generar que la sociedad identifique de manera visual la información que incluya el contenido gráfico digital e impreso.

PANTONE



CMYK



TIPOGRAFÍAS

Título
Oswald Bold
Subtítulos y texto de contenido
Familia: Galano Grotesque

*Identidad Gráfica que utilizaremos para la elaboración del contenido digital e impreso.



Los resultados de la investigación se presentan en las siguientes páginas:

4) Análisis de resultados

Se debe tener en cuenta que la información indispensable que se pretende discutir y el análisis de los datos se basará en la relación e interacción con el objeto de estudio, en el sentido de que se trata de un proceso de transformación de la realidad social y cultural.

En el análisis de los datos se debe tener en cuenta que se trata de un proceso de transformación de la realidad social y cultural, en el sentido de que se trata de un proceso de transformación de la realidad social y cultural.

El análisis de los datos se debe tener en cuenta que se trata de un proceso de transformación de la realidad social y cultural, en el sentido de que se trata de un proceso de transformación de la realidad social y cultural.

En el análisis de los datos se debe tener en cuenta que se trata de un proceso de transformación de la realidad social y cultural, en el sentido de que se trata de un proceso de transformación de la realidad social y cultural.

SIN TEXTO

CADYK



PANTONE



TIPOGRAFÍAS

Tipografía: Arial, Helvetica, Times New Roman, etc.

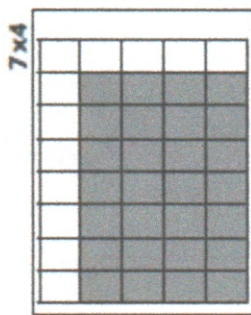
Los resultados de la investigación se presentan en las siguientes páginas:

Así pues, la manera en que cada uno de los temas se difundirán deberá atender a diversos criterios, como lo es la perspectiva de género, lenguaje incluyente y no discriminatorio, empleando el uso de imágenes libres de estereotipos o roles, por el motivo que sea.

1. Medios

Para el desarrollo de las acciones de difusión, se propone el uso de medios tradicionales como lo son: radio, televisión, medios impresos y digitales, mismos que dependerán de la voluntad y disponibilidad que se tenga para difundir la convocatoria y la información que se genere.

- En **medios impresos** se publicará la convocatoria en el periódico de mayor circulación en el Estado y se pretende sea bajo las especificaciones técnicas que se presentan a continuación:



Roba Americana
28 Módulos
20.7 cms. x 27cms
\$19,824.00

*Precio y medidas técnicas de la Voz de Michoacán.

- En **radio y televisión** se elaborará un spot de radio y televisión que se difundirá durante todo el periodo; adicionalmente, se contempla ejecutar una serie de entrevistas en radio y televisión que integran las radiodifusoras y televisoras locales de mayor relevancia en los distritos y regiones de Michoacán, así como de las cabeceras municipales, teniendo mayor énfasis, al menos en la **Etapa 1**, en los municipios donde se emitió una segunda convocatoria el proceso pasado y en los que se hizo asignación directa, mismos que se encuentran identificados en el apartado de consideración previa.



El presente informe tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre los resultados de la encuesta realizada en el municipio de San Antonio, en el marco del estudio de la percepción de la calidad de los servicios públicos. Los datos fueron recolectados durante el mes de mayo del presente año.

Objetivo

El objetivo principal de esta encuesta es determinar la percepción de la ciudadanía sobre la calidad de los servicios públicos en el municipio de San Antonio. Los resultados de esta encuesta serán utilizados para identificar áreas de mejora y diseñar estrategias de intervención.

Metodología

La metodología utilizada para la recolección de datos fue la encuesta por muestra aleatoria simple. Se seleccionó una muestra representativa de la población del municipio de San Antonio, considerando factores como edad, sexo y nivel educativo. Los datos fueron recolectados mediante encuestas estructuradas.

SIN TEXTO

Encuesta de Percepción de la Calidad de los Servicios Públicos
Municipio de San Antonio
Mayo 2023
100 x 100 x 100
100 x 100 x 100



Informe de Percepción de la Calidad de los Servicios Públicos

Los resultados de la encuesta indican que la percepción de la calidad de los servicios públicos en el municipio de San Antonio es generalmente baja. Los servicios que más satisfacción generan son el agua potable y la recolección de residuos sólidos. Sin embargo, los servicios de saneamiento básico y el transporte público presentan las mayores quejas de la ciudadanía. Estos resultados reflejan la necesidad de mejorar la gestión de los servicios públicos y aumentar la transparencia en la administración municipal.

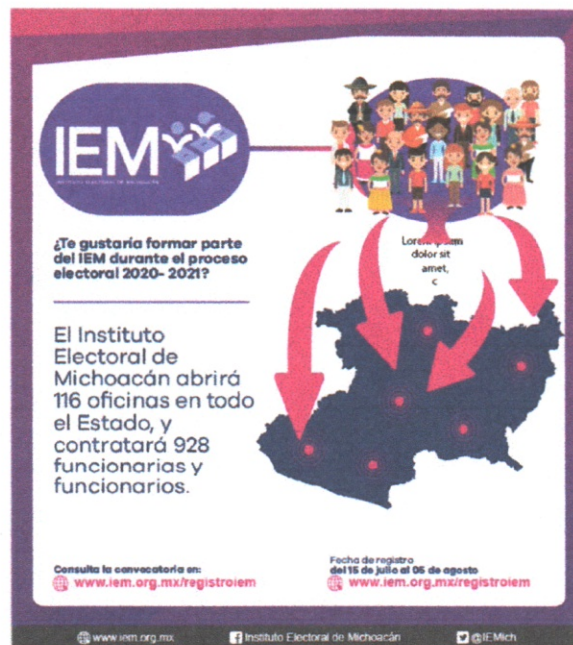
En ese contexto, y una vez iniciada la etapa de registro, y concluidos los mismos, se realizará una valoración, de la que se obtendrá un panorama general de cuáles son los municipios donde se implementará una segunda ronda de entrevistas y de difusión.

1.1 Materiales impresos

Diseño de materiales informativos, cuya producción se realizará por parte del área de Comunicación Social, y serán entregados por personal de la *Dirección de Organización* y, en su caso, por otros funcionarios del *Instituto*, en lugares estratégicos de los municipios en los que el proceso anterior se emitió segunda convocatoria.

Inicialmente, se tiene considerado un tiraje de 10,000 dípticos de color, en papel couché, impresión frente y vuelta con marca de doblés, tamaño carta, cuyo costo ascendería a \$13,572.00.

- Díptico



El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Universidad de la Habana sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Asesoría Jurídica durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

1. Misión e importancia

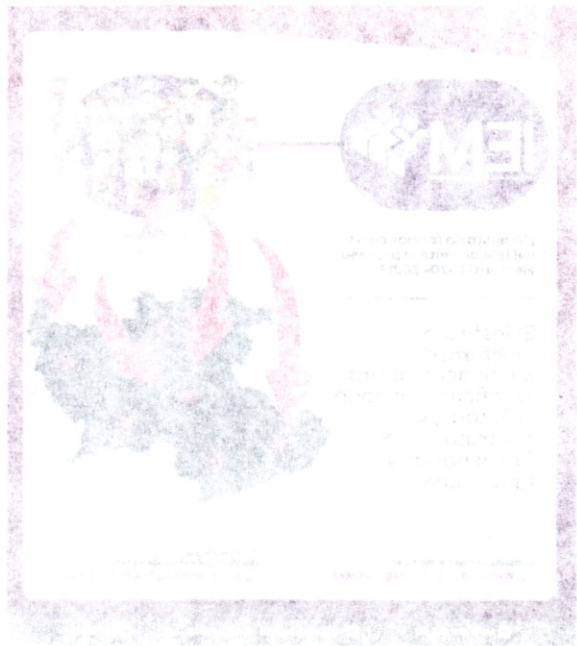
La Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad de la Habana tiene como misión principal asesorar y representar a la institución en materia jurídica, así como velar por el cumplimiento de la legislación aplicable. Su importancia radica en el hecho de que garantiza el correcto funcionamiento jurídico de la Universidad, evitando posibles conflictos legales que puedan afectar su actividad académica y administrativa.

En el presente informe se detallan las actividades realizadas durante el periodo mencionado, así como los resultados obtenidos y las perspectivas para el futuro.

SIN TEXTO

013 133 001

Oficina



• **Cartel**

Los carteles son la convocatoria que se estará publicando y difundiendo, y es la siguiente:

Proceso Electoral Ordinario Local 2020 - 2021

CONVOCATORIA



El Instituto Electoral de Michoacán, a través del Consejo Presidencial del Consejo General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán y 3 y 11, de Código Electoral del Estado de Michoacán de Coahuila, 22 y 24 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, el número 1, 20, 21, 22 y 23, del Reglamento de Elecciones del Instituto Electoral de Michoacán, así como en los Lineamientos para la Integración de los Comités de Integración de Comités Electorales de Michoacán, emitido el Proyecto Electoral Ordinario 2017-2021 en el que se renovará a la Intendencia de Poder Judicial y 112 Aprobación de la Dirección, emitida la siguiente convocatoria:

BASES:

Primera. Las etapas del procedimiento serán las siguientes:

- I. Recepción de los documentos interesados.
- II. Recepción de los documentos a B.O. de conformidad su expediente.
- III. Recepción de los expedientes por parte de los Comités Electorales.
- IV. Recepción y procesamiento de los datos de propuestas.
- V. Inscripción de comités y unidades propuestas.
- VI. Propuesta de integración y distribución.
- VII. Aprobación de la propuesta definitiva.

Segunda. Las y las ciudadanas interesadas en ocupar los cargos de presidentes, secretarías y comités electorales distritales y municipales deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano de pleno ejercicio de sus derechos políticos.
- II. Estar inscrito en el Registro de Electores y contar con credencial para votar expedida en el padrón de Censos del Estado de que se trate.
- III. Tener más de veintiocho años de edad de su inscripción.
- IV. Haber residido en el Distrito o Municipios, durante los últimos años.
- V. No desempeñar, ni haber desempeñado en los tres años inmediatos anteriores a la designación, cargo de elección popular, ni cargo electivo nacional, si es así, haberlo en alguno de los Partidos Políticos Registrados.
- VI. No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de alta función pública en la Federación, el Estado o los Municipios, salvo los que sean de carácter académico, en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación.
- VII. Carecer de buena conducta.
- VIII. No haber sido condenado por delito común que merezca pena corporal.
- IX. Las y las interesadas en participar como vocales de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Ciudadana en el proceso de integración de comités electorales y municipales deberán reunir los mismos requisitos que los comités, salvo la edad que no debe ser menor de veintiocho años.

Tercera. Las y las ciudadanas interesadas en ocupar alguno de los cargos, deberán de reunir los requisitos señalados con anterioridad, adicionalmente poseer título profesional o formación equivalente, y contar con experiencia en materia política-electoral, haber estado en los expedientes a inscripción, preferentemente haber sido postulante o haber concluido la inscripción de derechos.

Cuarta. En la integración de los comités y consejos distritales y municipales se tendrán consideración, como mínimo, los siguientes criterios prioritarios:

- MI. Paridad de género.
- MII. Pertenencia cultural de la entidad.
- MIII. Participación comunitaria o ciudadana.
- MIV. Pertenencia política partidaria.
- MV. Comités electorales distritales.
- MVI. Conocimiento de la materia electoral.
- MVII. Conocimiento en materia y ciencias sociales y.
- MVIII. Resolución de presuntas conflictividades.

Quinta. En la integración de los comités y consejos distritales y municipales se tendrán consideración, como mínimo, los siguientes criterios prioritarios:

- VI. Preferentemente, carta de su antecedente primero expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado (no mayor a 20 días).
- VII. Preferentemente, carta de los antecedentes anteriores expedida por el Consejo Nacional de Seguridad.
- VIII. Cumplimiento (libre, de conformidad con el formato que está disponible en la página de Internet del Instituto en la siguiente liga: www.ienm.org.mx).
- IX. Resumen Curricular en un máximo de una hoja, tipo de letra Arial 12, en formato de texto, para su publicación.
- XI. Carta del Comprobante de máximo grado de estudios.
- XII. Ser el caso, carta de documentación con la que se acredite el conocimiento y experiencia en el ámbito político-electoral.

Sexta. El plazo para la recepción de los expedientes con la documentación requerida será del 10 al 25 de septiembre de 2017, en los últimos centros del Instituto Electoral de Michoacán, ubicados en: Burelos, Burelos 100, escuela Villa Universitaria, de lunes a domingo de 9:30 a 17:00 o el sábado de 9:00 a 13:00 horas. Asimismo, podrán adjuntar sus documentos en el formato de solicitud que estará disponible en la siguiente liga: www.ienm.org.mx. El procedimiento para el registro será desarrollado en último día para la recepción de los documentos a las 23:00 horas.

Séptima. El comitista o comitista o la que hace mención de estar afiliado, se encuentran inscritas y ciudadanas en B.O. en línea, les permitirá la recepción de los documentos, o sus credenciales de registro.

Ochava. Las fechas para la instalación de cada mesa son las siguientes:

Ciclo	Etapa	Actividad	Plazo	Período
1	Quinta de la Convocatoria	Quinta de inscripción	10 días	Del 6 al 15 de septiembre
2	Recepción de los documentos a B.O. de conformidad con expediente	Recepción de documentos	10 días	Del 16 al 25 de septiembre
3	Recepción de los expedientes por parte de la Comisión de Organización Electoral	Recepción de expedientes	5 días	Del 26 al 30 de septiembre
		Publicación de avisos y convocatorias	2 días	1 y 2 de octubre
4	Elevación y procesamiento de los datos de propuestas	Proceso para capturar datos e inscripciones	3 días	Del 3 al 5 de octubre
		Aprobación de la lista de inscripciones por comparación con los registros	5 días	Del 6 al 10 de octubre
5	Selección Cultural y unitaria propuesta	Revisión Curricular	10 días	Del 11 al 20 de octubre
		Lista de electores (lista para ser actualizada)	7 días	Del 21 al 26 de octubre
		Emisión de credencial	20 días	Del 27 de octubre al 15 de noviembre
		Propuesta de Integración	7 días	Del 20 al 26 de noviembre
6	Propuesta de Integración y Distribución	Observaciones en los Partidos Políticos respecto a la propuesta	7 días	Del 27 de noviembre al 3 de diciembre
		Plazo para emitir y recibir los expedientes correspondientes en la integración	5 días	Del 4 al 8 de diciembre
		Plazo para recibir observaciones de las observaciones procedentes de los partidos políticos	1 día	9 de diciembre
		Plazo para recibir observaciones por parte de los Partidos Políticos respecto de las inscripciones	3 días	Del 10 al 12 de diciembre
7	Aprobación de la propuesta definitiva	Recepción de observaciones de los partidos políticos, administración de propuestas y entrega de la propuesta al Consejo Presidencial	4 días	Del 13 al 16 de diciembre
		Plazo para recibir observaciones por parte del Consejo Presidencial respecto de la propuesta	3 días	Del 17 al 19 de diciembre
		Plazo para emitir y recibir los expedientes correspondientes respecto de las inscripciones del Consejo Presidencial en la integración y entrega de la propuesta definitiva al Consejo Presidencial	3 días	Del 20 al 22 de diciembre
8	Aprobación de la propuesta definitiva	Plazo para que el Consejo General realice el recuento de los y las ciudadanas que fueron designados	5 días	Del 23 al 27 de diciembre

Novena. Las fechas de ejecución de cada actividad podrán variar por acuerdo de la Comisión de Organización Electoral.

Décima. La normatividad aplicable a esta convocatoria, los resultados de los septenarios que hayan aprobado cada etapa del procedimiento, las fechas y el lugar para llevar a cabo las entrevistas, así y los septenarios que hayan accedido a dicha etapa, o designados e integrados de los órganos desconcentrados, así como cualquier indicación recibida a la presente, se publicará en su página y en la página del Instituto: www.ienm.org.mx

Las cosas son la consecuencia de la causa (causalidad) y el mundo es la

causa

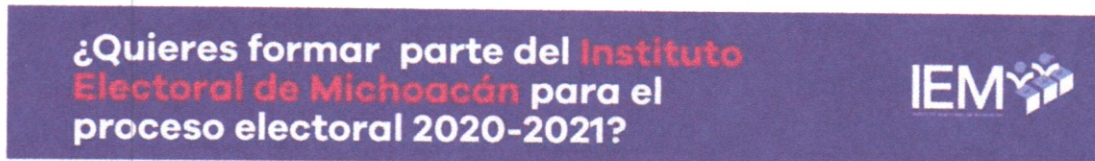




Para tal efecto, se tiene considerado que se impriman 1300 convocatorias, cuyo costo total ascendería entre \$5,680 a \$6,554, conforme a los presupuestos otorgados por empresas del ramo.

Los citados carteles serán pegados en las presidencias municipales, escuelas, mercados y demás edificios públicos.

- **Lonas**



Fecha de registro
**15 de julio al
5 de agosto**



www.iem.org.mx

[f](#) Instituto Electoral de Michoacán

[@IEMich](#)

*Solamente en municipios donde no haya buena participación.

Las referidas lonas, con una medida .50 m de alto por 1.80 m. de ancho, con acabados de bastilla y ojillos, serían adquiridas en un precio unitario de \$184.00, más IVA, por lo que, en un volumen superior a 30 piezas, su costo total sería de \$6,403.20.

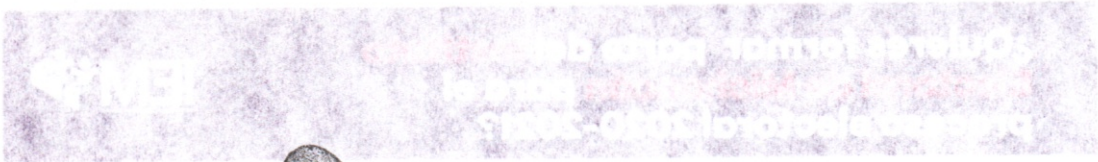
En este sentido, se desarrollarán contenidos particulares, con un lenguaje simple y entendible para captar la atención del público objetivo, es decir, la ciudadanía que puede formar parte de los *Órganos Desconcentrados*.



El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.

Los datos estadísticos serán publicados en las páginas web de la Oficina de Estadística e Indicadores. Los datos estadísticos serán publicados en las páginas web de la Oficina de Estadística e Indicadores.

Lima, 15 de agosto



15 de julio al
5 de agosto



El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.

En esta actividad se desarrollarán actividades particulares con un enfoque en la... El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.

1.2 Materiales audiovisuales

Se contempla la creación, producción y post producción de materiales audiovisuales que contemplen la importancia de los *Órganos Desconcentrados* y cuáles son sus funciones, con la finalidad de incentivar la participación de los y las michoacanas para que asistan a formar parte de los comités distritales y municipales. Los materiales previstos son:

- Spot de radio.
- Spot de televisión.

El contenido es el siguiente:





Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

El presente documento es un informe de avance de los trabajos realizados en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional de la Autoridad Nacional de Licenciamiento Ambiental (ANLA) para la gestión de la calidad ambiental en el sector de la minería y la hidrocarburos.

Fecha de emisión: 2023

Elaborado por: [Nombre]

SIN TEXTO

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

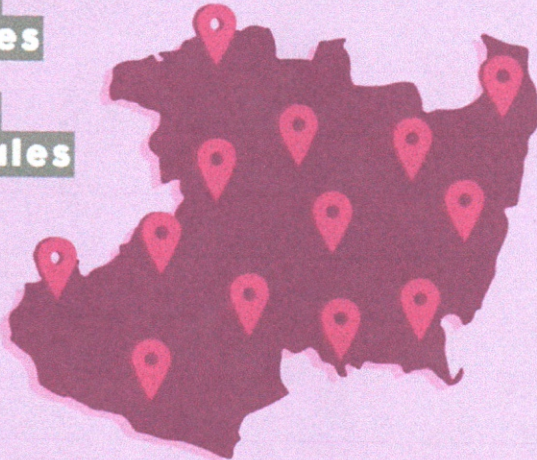


Handwritten notes and signatures in the bottom left corner.

Insertar nueva diapositiva

**Comités
Distritales**

**Comités
Municipales**



02

LOCUCIÓN

EL INSTITUTO ABRIRÁ 116 OFICINAS EN TODO EL ESTADO Y CONTRATARÁ MÁS DE 900 FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PARA ORGANIZAR EL PROCESO ELECTORAL DESDE SUS MUNICIPIOS.



03

LOCUCIÓN

CONSULTA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y REGÍSTRATE DEL 15 DE JULIO AL 05 AGOSTO DE 2020 EN NUESTRA PÁGINA DE INTERNET, WWW.IEM.ORG.MX.

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a personal name.

ITEM 1

SIN TEXTO

COMPTON ELECTRONIC CORPORATION
10000 WILLOW CREEK DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60678



COMPTON ELECTRONIC CORPORATION
10000 WILLOW CREEK DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60678





www. www.iem.org.mx

@twitter: IEMich



Instituto Electoral de Michoacan

04

MÁS INFORMACIÓN AL (443) 3 22 14 00 Ó EN BRUSELAS, NÚMERO 118, COLONIA VILLA
UNIERSIDAD, MORELIA MICHOACÁN

*El guion de locución es el mismo para radio y televisión

Para la difusión se tendrán ambas herramientas, y se dará en los tiempos de pauta oficial establecido por el *INE*, los que se pretende tengan una rotación en las cadenas de radio y televisión en todo el Estado.

Se realizará difusión a través de las redes sociales, así como en los espacios gratuitos que se logren sumar, como los de órganos electorales, como la Junta Local del *INE* o el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, entre otros.

El spot antes mencionado será en animación con elementos gráficos amigables para que tenga una recepción óptima con las y los interesados en formar parte de los *Órganos Desconcentrados*. De igual forma, la locución se pretende sea simple, pero con un lenguaje que genere interés en la sociedad.



SIN TEXTO

Faint, illegible text visible through the paper, likely bleed-through from the reverse side. The text is mostly centered and appears to be a multi-paragraph document.



A continuación, se detallan las fechas de elaboración de los spots de radio y televisión:



*Propuesta de calendario, puede variar dependiendo la aprobación de la información que contenga.

2. Medios alternativos

Realización de actividades que logren la interacción con la ciudadanía, propiciando experiencias que faciliten recordar mensajes y, sobre todo, aumentar el interés en aquellos municipios en donde el nivel de este ha sido bajo. En esta materia se podría considerar el desarrollo de las siguientes actividades:

2.2 Activaciones presenciales. Dirigidas a segmentos específicos de la ciudadanía; en este caso, como se ha mencionado desde líneas atrás, a todos aquellos municipios en donde la participación fue baja, por lo que se requirió la emisión de una segunda convocatoria, y aún con mayor énfasis en donde la integración fue por designación directa.

Por ello, resulta pertinente considerar el diseño y desarrollo de este tipo de actividades, ya que involucran de manera directa a las poblaciones objetivo, estimulan la participación, el contacto directo, la generación de contenidos y una mayor inclusión de la ciudadanía. En este aspecto, se propone la entrega de dípticos, teniendo considerado



A continuación se detallan las fechas de elaboración de los spots de radio y televisión.

Medio	Fecha de elaboración	Fecha de emisión
Radio	15/05/2010	15/05/2010
Televisión	15/05/2010	15/05/2010

SIN TEXTO

2. Medios alternativos

La realización de actividades que fomenten la participación de las mujeres en los espacios de decisión y en la toma de decisiones, así como el fortalecimiento de sus capacidades, son algunas de las acciones que se han desarrollado en el marco del proyecto.

3. Actividades especializadas

Las actividades especializadas se han desarrollado en el marco del proyecto, con el objetivo de fortalecer las capacidades de las mujeres en los diferentes ámbitos de su vida.

Por otra parte, se ha trabajado en el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres en los diferentes ámbitos de su vida, así como en la promoción de su participación en los espacios de decisión y en la toma de decisiones.



elaborar un tiraje de 10,000; todo ello, bajo las medidas sanitarias necesarias derivadas de la pandemia por el COVID-19, con la intención de no poner en riesgo a la ciudadanía, ni a las y los funcionarios del propio *Instituto*.

2.2. Perifoneo. El spot de radio puede ser utilizado en perifoneo convencional en los municipios que presentaron baja participación en el proceso electoral pasado y en los que en la última valoración se detecte que la participación es baja. Al respecto, cabe indicar que se solicitaron costos promedio de perifoneo, mismos que oscilan de \$180.00 a \$500.00 la hora, lo que dependerá de la localidad.

En este sentido, es preciso destacar que inicialmente se consultó a empresas cuya sede es la ciudad de Morelia; sin embargo, la *Dirección de Organización*, durante el transcurso de las etapas de difusión, inicialmente en los 23 municipios en los que se realizó una designación directa y, posteriormente, conforme a la respuesta a la convocatoria, procederá a contactar empresas que se especialicen en dicho servicio en los municipios donde exista baja respuesta ciudadana, a efecto de poder focalizar esfuerzos y lograr mejores resultados con los menores gastos.

3. Medios digitales

Los medios digitales tienen un alcance importante hoy en día; por ello, es indispensable utilizar las cuentas institucionales y las herramientas ya utilizadas, para así garantizar una mayor proyección.

La finalidad es que el sitio web funcione como el espacio para contener la información detallada, brindando dinamismo y permitiendo la atención a las personas de manera inmediata, facilitando los procedimientos de integración, por lo que resulta indispensable la atención de este canal de comunicación, principalmente porque la publicidad y los contenidos digitales que se desarrollen, a través de las redes sociales y otros medios de difusión digital, direccionarán a los públicos objetivos al micrositio correspondiente. Así



El presente documento tiene como objetivo informar a los médicos generales de la importancia de la atención primaria de salud en el contexto de la pandemia de COVID-19, así como de las acciones que se están realizando para fortalecerla.

El presente documento tiene como objetivo informar a los médicos generales de la importancia de la atención primaria de salud en el contexto de la pandemia de COVID-19, así como de las acciones que se están realizando para fortalecerla.

SIN TEXTO

El presente documento tiene como objetivo informar a los médicos generales de la importancia de la atención primaria de salud en el contexto de la pandemia de COVID-19, así como de las acciones que se están realizando para fortalecerla.

El presente documento tiene como objetivo informar a los médicos generales de la importancia de la atención primaria de salud en el contexto de la pandemia de COVID-19, así como de las acciones que se están realizando para fortalecerla.

pues, se contempla generar piezas de comunicación digital (videos, gifs, banners, infografías y animaciones), y otros materiales en diversos formatos (cápsulas).

Banners e Infografías



*Infografías informativas que se utilizarán (ejemplos).

Para atraer la atención, incentivar y ayudar a la ciudadanía a conocer más sobre los *Órganos Desconcentrados*, se pretende generar contenido gráfico digital y audiovisual, con información sencilla por ejemplo: “¿Qué son los *Órganos Desconcentrados*?”, “¿Cómo se conforman los *Órganos Desconcentrados*?”, “¿Cuáles son sus funciones?”, entre otros aspectos, así como la elaboración de contenido mediante una *Campaña teaser* que tiene como finalidad atraerla atención de la ciudadanía sin saber cuál será el contenido y mantener la incertidumbre de qué será lo que se estará presentando.

Se implementará un pautaado en redes sociales, concretamente en twitter, Facebook, YouTube e Instagram.

ITEM 2

Uma empresa de produtos de higiene pessoal (shampoo, sabonão, etc.) decidiu lançar uma nova linha de produtos e contratou uma agência de publicidade para desenvolver uma campanha publicitária. A agência decidiu utilizar uma estratégia de marketing baseada em redes sociais e influenciadores.

De acordo com o texto, a estratégia de marketing utilizada pela agência é baseada em:



SIN TEXTO

Uma empresa de produtos de higiene pessoal (shampoo, sabonão, etc.) decidiu lançar uma nova linha de produtos e contratou uma agência de publicidade para desenvolver uma campanha publicitária. A agência decidiu utilizar uma estratégia de marketing baseada em redes sociais e influenciadores.

Handwritten notes in the left margin.

YouTube channel information.

En este sentido, un estimado, en cuanto a redes sociales, es que por cada \$1,000 de pauta, se tiene un alcance aproximado de entre 1600 a 4700 personas, información que se puede segmentar para llegar a los sectores que nos interesan. Puede ser por día, por semana o permanente todo el mes que dure la campaña de difusión de la convocatoria.

Conforme a lo presupuestado, se dispone de una cantidad de \$29,961.40, que tendrán distribución en las 4 plataformas antes mencionadas y se realizará una segmentación del pauta dependiendo el caso específico.

El número de personas a las que se llegará cada día es estimado.

Los números indicados se basan en el rendimiento promedio de los anuncios dirigidos al público seleccionado.

A continuación, se muestra el calendario de elaboración de contenido digital que será publicado en redes sociales:



*Propuesta de calendario, puede variar dependiendo la aprobación de la información que contenga.

Derivado de lo antes mencionado, se propone un calendario de pauta que contenga las fechas de promoción y difusión por contenido elaborado:



El presente informe tiene como finalidad informar a la comunidad educativa sobre los resultados de la evaluación de competencias en matemáticas de los estudiantes de tercer grado de educación básica. El informe está estructurado en tres partes: el primer apartado describe el contexto de la evaluación, el segundo apartado muestra los resultados de la prueba y el tercer apartado presenta las conclusiones y recomendaciones.

Los resultados de la prueba indican que los estudiantes de tercer grado de educación básica presentan un nivel de competencia en matemáticas que es inferior al nivel esperado. Esto se debe a que los estudiantes no han alcanzado los objetivos de aprendizaje establecidos en el currículo nacional de matemáticas.

El análisis de los resultados de la prueba indica que los estudiantes presentan dificultades en el área de números y operaciones. Esto se debe a que los estudiantes no han alcanzado los objetivos de aprendizaje establecidos en el currículo nacional de matemáticas.

En consecuencia, se recomienda que los docentes de matemáticas de tercer grado de educación básica implementen estrategias de enseñanza que permitan mejorar el nivel de competencia en matemáticas de los estudiantes.

SIN TEXTO



El presente informe tiene como finalidad informar a la comunidad educativa sobre los resultados de la evaluación de competencias en matemáticas de los estudiantes de tercer grado de educación básica.

El presente informe tiene como finalidad informar a la comunidad educativa sobre los resultados de la evaluación de competencias en matemáticas de los estudiantes de tercer grado de educación básica. El informe está estructurado en tres partes: el primer apartado describe el contexto de la evaluación, el segundo apartado muestra los resultados de la prueba y el tercer apartado presenta las conclusiones y recomendaciones.

Grado	Competencia	Objetivo	Resultado
3º	Números y Operaciones	1.1. Leer, escribir y comparar números naturales.	25%
3º	Números y Operaciones	1.2. Realizar operaciones básicas con números naturales.	20%
3º	Geometría y Medida	2.1. Identificar y clasificar figuras geométricas planas.	30%
3º	Geometría y Medida	2.2. Medir y comparar longitudes, áreas y volúmenes.	25%



En consecuencia, se recomienda que los docentes de matemáticas de tercer grado de educación básica implementen estrategias de enseñanza que permitan mejorar el nivel de competencia en matemáticas de los estudiantes.



2020
JULIO / AGOSTO

Calendario de Pautado y Acción de Difusión
Difusión de Convocatoria para Organos Desconcentrados

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6		

Herramientas de difusión

- Spots pautados
- Infografías
- Entrevistas Radio y Tv.
- GIFS y Animaciones

*Fechas pueden variar y se contempla la posibilidad de alguna acción extraordinaria como entrevistas o alguna publicación que no esté prevista.

b) Acciones de vinculación

Con el fin de articular actividades de cercanía entre el *Instituto* y la población objeto, por lo que se plantea establecer, fomentar y fortalecer las relaciones con las diferentes instituciones que mantengan alguna relación con la misma, para la promoción de todo lo relacionado a los *Órganos Desconcentrados*.

Con esta vinculación se busca construir alianzas que fortalezcan la participación electoral de la ciudadanía, al tiempo que se retroalimentan los procesos y las acciones que el *Instituto* desarrolle en la materia.

Las acciones de vinculación previstas complementan los trabajos de difusión, comunicación y digitales establecidas en este documento, a fin de lograr el objetivo.




Indicador	2019	2020
1. Índice de Precios al Consumidor	100.0	100.0
2. Índice de Precios al Productor	100.0	100.0
3. Índice de Precios de Exportación	100.0	100.0
4. Índice de Precios de Importación	100.0	100.0
5. Índice de Precios de Consumo	100.0	100.0
6. Índice de Precios de Consumo Básico	100.0	100.0
7. Índice de Precios de Consumo Básico Excluyendo Alimentos	100.0	100.0
8. Índice de Precios de Consumo Básico Excluyendo Vivienda	100.0	100.0
9. Índice de Precios de Consumo Básico Excluyendo Energía	100.0	100.0
10. Índice de Precios de Consumo Básico Excluyendo Salud	100.0	100.0
11. Índice de Precios de Consumo Básico Excluyendo Educación	100.0	100.0
12. Índice de Precios de Consumo Básico Excluyendo Transporte	100.0	100.0
13. Índice de Precios de Consumo Básico Excluyendo Recreación y Cultura	100.0	100.0
14. Índice de Precios de Consumo Básico Excluyendo Comunicaciones	100.0	100.0
15. Índice de Precios de Consumo Básico Excluyendo Otros	100.0	100.0

SIN TEXTO

El presente informe muestra los resultados de las encuestas de precios realizadas durante el primer semestre del 2020. Los datos reflejan un comportamiento estable de los precios, con un índice de precios al consumidor que se mantiene en 100.0. Esto indica que no ha habido cambios significativos en el nivel de precios de los bienes y servicios que componen el canasta básica de consumo. Los datos también muestran que los precios de importación y exportación se mantienen estables, lo que sugiere que el comercio exterior no ha experimentado cambios significativos. En general, los datos indican que la economía peruana ha mantenido una estabilidad relativa durante el primer semestre del 2020, a pesar de las condiciones económicas adversas que enfrenta el país.



De tal suerte, las instituciones con las que se pretende crear lazos de vinculación son:

- Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Michoacán
- Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal.
- Centro Estatal para el Desarrollo Municipal.
- Colegios de Abogadas y Abogados.
- Sectores y asociaciones de la sociedad civil.

c) Acciones de comunicación social

Se desplegarán a fin de informar a la ciudadanía sobre los *Órganos Desconcentrados*; qué son, cuáles son sus funciones, cómo se integran y su importancia en el desarrollo y realización de los procesos electorales. La manera en que se llevarán a cabo será a través de distintas rutas de información:

- Boletines.
- Fichas informativas.
- Infografías.
- Animaciones.
- Videos, y
- Entrevistas.

Contenido para medios de comunicación

Con el objeto de generar y contar con contenidos destinados a los medios de comunicación, se prevé lo siguiente:

De tal suerte, las instrucciones con las que se debe trabajar y de las que se debe...

- Junta Local de Fomento Municipal de Bogotá
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
- Universidad Nacional de Educación y Fomento Municipal
- Centro de Estudios para el Desarrollo Urbano y Regional
- Colegio de Arquitectos de Bogotá
- Grupo de Investigación de la Universidad Civil

de Acciones de Investigación Social

Se debe seguir a fin de lograr el objetivo de los estudios de Fomento Municipal, que son: evaluar los proyectos de Fomento Municipal y su impacto en el desarrollo y el bienestar de la comunidad, así como en el desarrollo urbano y regional.

SIN TEXTO

- Fomento
- Fomento Municipal
- Fomento Urbano
- Fomento Regional
- Fomento Social
- Fomento Cultural

El contenido de los medios de comunicación

Que el contenido de los medios de comunicación sea contenido de Fomento Municipal y de Fomento Social, es de vital importancia para el desarrollo de la comunidad.

- Diseñar un paquete informativo que incluya boletines, fotografías, videos y material gráfico (infografías y animaciones) para los medios de comunicación.
- Generar contenido específico para difusión en las redes sociales institucionales.
- Acompañar la agenda de las Consejeras y Consejeros del *Instituto* y funcionarias y funcionarios para la promoción de los *Órganos Desconcentrados*, a través de la gestión de entrevistas y la comunicación oficial de sus actividades.
- Generar y difundir contenidos digitales orientados a sensibilizar y precisar cada etapa de la convocatoria, para explicar los procedimientos y requisitos para participar.

Directorio de televisión para gestión de entrevistas y promoción

CIUDAD	MEDIO	COBERTURA
Apatzingán	TVC, "Televisión de Apatzingán", y canal 5, nuestro canal.	Apatzingán, Aguililla, Tepalcatepec, Buena Vista y Pátzcuaro.
Ciudad Hidalgo	Canal 7, TVZ, Taximaroa	Ciudad Hidalgo.
Coalcomán	TVC Coalcomán	Coalcomán.
Cotija	TVC Cotija, "Telecable de Cotija".	Cotija.
Huetamo	TVC Huetamo	Huetamo.
Jiquilpan	Tele sistema Jiquilpan	Jiquilpan, Chavinda, Jacona.
La Piedad	TV La Piedad	La Piedad.
La Piedad	Video televisión, canal 48.	La Piedad, Numarán y Churintzio.
Lázaro Cárdenas	Nuestra visión, la imagen de la costa.	Lázaro Cárdenas, Artega.
Los Reyes	Canal 3C	Los reyes, Peribán.
Los Reyes	TVC, "TVC de Michoacán"	Los Reyes.
Morelia	Corresponsalía Televisa.	Nacional.
Morelia	CB Televisión	Álvaro Obregón, Angamacutiro, Apatzingán y Arteaga.
Morelia	La tele de todos SMRTV	Venustiano Carranza, Sahuayo, Jiquilpan, Pajacuaran, Villamar, Chavinda, Ixtlán, Briseñas, Vista Hermosa, La Piedad, Yurécuaro, Apatzingán, Parácuaro, Santa Ana Maya, Cuitzeo, Huandacareo, Chucandiro, Copándaro, Álvaro Obregón, Tarímbaro, Morelia, Charo, Acuitzio, Huiramba, Lagunillas, Madero, Tzitzio, Tacámbaro, Nocupétaro, Turicato, Churumuco, Carácuaro, Huetamo, San Lucas, Tiquicheo, Tuzantla y Jungapeo.

- El texto se puede interpretar de la siguiente manera:
 - El texto se refiere a la gestión de la televisión por cable.
 - El texto se refiere a la gestión de la televisión por satélite.
 - El texto se refiere a la gestión de la televisión por internet.
 - El texto se refiere a la gestión de la televisión por fibra óptica.

SIN TEXTO

Huetamo	TVC Huetamo	Huetamo.
Jiquilpan	Tele sistema Jiquilpan	Jiquilpan, Chavinda y Jacona.
Morelia	XHBG canal 13 (Televisa)	Morelia, Uruapan, Pátzcuaro, Lázaro Cárdenas, La Piedad, Zamora, Álvaro Obregón, Zinapécuaro, Los Reyes y Peribán.
Morelia	Canal "Grupo Marmor"	Morelia, Pátzcuaro, Zacapu, Hidalgo y Maravatío.
Morelia	TV Azteca Michoacán	Morelia, Tarímbaro, Álvaro Obregón, Acuitzio, Lagunillas, Huiramba, Quiroga y Charo.
Morelia	Cadena 3	Nacional.
Nueva Italia	Canal 11 Nueva Italia	Nueva Italia.
Nueva Italia	Canal 4 TVC	Mujica y Nueva Italia.
Pátzcuaro	TVC centro occidente	Pátzcuaro, Santa Clara, Huiramba, Erongarícuaro, Tzintzuntzan y Quiroga.
Pátzcuaro	TV del lago	Pátzcuaro, Santa Clara, Huiramba, Erongarícuaro, Tzintzuntzan y Quiroga.
Puruándiro	Canal 2	Puruándiro.
Sahuayo	TVC, televisión de Sahuayo	Sahuayo.
Sahuayo	TV Rey de occidente, canal 5 SA. De C.V.	Sahuayo.
Tacámbaro	Megacable, servicio y equipo en telefonía, internet y tv.	Tangancícuaro y Chilchota.
Morelia	TV Azteca Michoacán	Morelia, Tarímbaro, Álvaro obregón, Acuitzio, Lagunillas, Huiramba, Quiroga y Charo.
Morelia	Cadena 3	Nacional.
Nueva Italia	Canal 11 Nueva Italia	Nueva Italia.
Uruapan	Canal Siete	Uruapan.
Yurécuaro	Megacable	Yurécuaro.
Zamora	TVZ del Valle de Zamora	Zamora, Jacona, Ecuandureo e Ixtlán.
Zamora	Corresponsal de SMRTV	
Zamora	Corresponsal de CB Televisión	
Zamora	Mega canal	
Zamora	TVC Zacapu, Telecable de Zacapu, visión 10.	Zacapu.
Zitácuaro	Telecable, canal 40, punto G, televisión "el canal de nuestra gente".	Zitácuaro y Tuxpan.
Zitácuaro	TVC cable net	Zitácuaro, Tuxpan y Jungapeo.
Zitácuaro	Al aire (amtelca)	Zitácuaro.
Zitácuaro	Cuadratín (corresponsalía)	Zitácuaro.

SIN TEXTO



Directorio de radio para gestión de entrevistas y promoción

CIUDAD	MEDIO	COBERTURA
Apatzingán	Radio Apatzingán, La que manda. (Cadena Rasa) 970 AM//94,4 FM	Apatzingán, Nueva Italia, Tepalcatepec, Buena Vista, Coalcomán, Tancítaro y La Huacana.
Apatzingán	La Ranchera Cadena Rasa 770 AM XEML SA	Apatzingán, Nueva Italia, Tepalcatepec, Buena Vista, Coalcomán, Tancítaro y La Huacana.
Apatzingán	La Pura Ley 92.1 FM	Apatzingán, Nueva Italia, Tepalcatepec, Buena Vista, Coalcomán, Tancítaro y La Huacana.
Ciudad Hidalgo	Radio Sol 1190 AM	Cherán, Paracho, Nahuatzen, Chilchota, Uruapan, Tangancicuaro, Los Reyes, Peribán, Zamora, Zacapu, Tingambato, San Juan Nuevo, Ziracuaretiro, Charapan, Pátzcuaro, Quiroga, Erongaricuaro, Coeneo, Tzintzuntzan, Villa Escalante, Ario de Rosales, Purépero y Tancítaro.
Cherán	La Voz de los Purépechos 830 AM	Apatzingán, Nueva Italia, Tepalcatepec, Buena Vista, Coalcomán, Tancítaro y La Huacana.
Coalcomán	Stero Mass 95.5 FM	Tepalcatepec, Apatzingán, Los Reyes, Charapan, Nahuatzen, Buena Vista, Uruapan, Coalcoman, Aguililla, Nueva Italia, Paracho y Pátzcuaro.
Lázaro Cárdenas	Radio Apatzingán, La que manda. (Cadena Rasa) 970 AM//94,4 FM	Apatzingán, Nueva Italia, Tepalcatepec, Buena Vista, Coalcomán, Tancítaro y La Huacana
Lázaro Cárdenas	La Pura Ley 93.9 FM	Lázaro Cárdenas, Arteaga y Buena Vista.
Lázaro Cárdenas	Radio Azul 1560 AM	Arteaga y Lázaro Cárdenas.
Lázaro Cárdenas	La que buena (radiatorama) 920 AM Gruperia Moderna	Arteaga, Lázaro Cárdenas, Tumbiscatío, Coalcomán, La Unión, Coahuayutla y Zihuatanejo.
Lázaro Cárdenas	Radio Horizonte	Arteaga y Lázaro Cárdenas.
Lázaro Cárdenas	1400 AM	Lázaro Cárdenas.
Los Reyes	Estereo Mia 1000 AM, 92.5 FM	Tocumbo, Los Reyes, Tingüindín, Tancítaro, Cotija, Peribán y Coalcomán.
Apatzingán	La Ranchera Cadena Rasa 770AM XEML SA	Apatzingán, Nueva Italia, Tepalcatepec, Buena Vista, Coalcoman, Tancítaro, la Huacana
Morelia	Digital 93.9 FM Grupo ACIR	Quiroga, Pátzcuaro, Zacapu, Hidalgo, Maravatío y Morelia.
	La Nueva Amore 960 AM, 101.7 FM Grupo ACIR	Morelia, Quiroga, Charo, Cuitzeo, Álvaro Obregón, Zinapécuaro, Acuitzio del Canje y Villa Madero.
	Kiss 1300 AM, 89.3	Morelia, Villa Escalante, Quiroga, Coeneo, Chucándiro, Huandacareo, Charo y Álvaro Obregón.
Morelia	Radio 13 1400 AM (Radio S.A. Morelia)	Morelia, Pátzcuaro, Villa Madero, Nocupétaro, Carácuaro, Coeneo, Zacapu, Chucándiro, Puruándiro, Hidalgo, Huandacareo, Charo, Zinapécuaro, Álvaro Obregón y Erongaricuaro.
Morelia	La Tremenda 1140 AM	Morelia, Villa Escalante, Quiroga, Coeneo, Chucándiro, Huandacareo, Charo y Álvaro Obregón.
Morelia	Radio Ranchito 1240 AM	Morelia, Acuitzio del Canje, Villa Madero, Carácuaro, Nocupétaro, Pátzcuaro, Villa Escalante, Quiroga, Coeneo, Cuitzeo, Santa Ana Maya, Chucándiro, Huandacareo, Charo, Indaparapeo, Queréndaro, Álvaro Obregón, Zinapécuaro, Sahuayo y Jiquilpan.
Apatzingán	Radio Apatzingán, La que manda. (Cadena Rasa) 970 AM//94,4 FM	Apatzingán, Nueva Italia, Tepalcatepec, Buena Vista, Coalcomán, Tancítaro y La Huacana.
Apatzingán	La Ranchera Cadena Rasa 770 AM XEML SA	Apatzingán, Nueva Italia, Tepalcatepec, Buena Vista, Coalcomán, Tancítaro y La Huacana.
Apatzingán	La Pura Ley 92.1 FM	Apatzingán, Nueva Italia, Tepalcatepec, Buena Vista, Coalcomán, Tancítaro y La Huacana.

Directorio de tablitas de gestión de entrada y producción

Item	Descripción	Unidad	Valor
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

SIN TEXTO

Ciudad Hidalgo	Radio Sol 1190 AM	Cherán, Paracho, Nahuatzen, Chilchota, Uruapan, Tangancícuaro, Los Reyes, Peribán, Zamora, Zacapu, Tingambato, San Juan Nuevo, Ziracuaretiro, Charapan, Pátzcuaro, Quiroga, Erongarícuaro, Coeneo, Tzintzuntzan, Villa Escalante, Ario de Rosales, Purépero, Tancítaro.
Cherán	La Voz de los Purépechos 830 AM	Apatzingán, Nueva Italia, Tepalcatepec, Buena Vista, Coalcomán, Tancítaro y La Huacana.
Coalcomán	Stero Mass 95.5 FM	Tepalcatepec, Apatzingán, Los Reyes, Charapan, Nahuatzen, Buena Vista, Uruapan, Coalcoman, Aguililla, Nueva Italia, Paracho y Pátzcuaro.
Lázaro Cárdenas	Radio Apatzingán, La que manda. (Cadena Rasa) 970 AM//94,4 FM	Apatzingán, Nueva Italia, Tepalcatepec, Buena Vista, Coalcomán, Tancítaro y La Huacana.
Lázaro Cárdenas	La Pura Ley 93.9 FM	Lázaro Cárdenas, Arteaga y Buena Vista.
Lázaro Cárdenas	Radio Azul 1560 AM	Arteaga y Lázaro Cárdenas.
Lázaro Cárdenas	La que buena (radiorama) 920 AM Gruperá Moderna	Arteaga, Lázaro Cárdenas, Tumbiscatio, Coalcomán, La Unión, Coahuayutla y Zihuatanejo.
Lázaro Cárdenas	Radio Horizonte	Arteaga y Lázaro Cárdenas.
Lázaro Cárdenas	1400 AM	Lázaro Cárdenas.
Los Reyes	Estereo Mia 1000 AM, 92.5 FM	Tocumbo, Los Reyes, Tingüindín, Tancítaro, Cotija, Peribán y Coalcomán.
Apatzingán	La Ranchera Cadena Rasa 770AM XEML SA	Apatzingán, Nueva Italia, Tepalcatepec, Buena Vista, Coalcomán, Tancítaro y La Huacana.
Morelia	Digital 93.9 FM Grupo ACIR	Quiroga, Pátzcuaro, Zacapu, Hidalgo, Maravatío y Morelia.
	La Nueva Amore 960 AM, 101.7 FM Grupo ACIR	Morelia, Quiroga, Charo, Cuitzeo, Álvaro Obregón, Zinapécuaro, Acuitzio del Canje y Villa Madero.
	Kiss 1300 AM, 89.3	Morelia, Villa Escalante, Quiroga, Coeneo, Chucándiro, Huandacareo, Charo y Álvaro Obregón.
Morelia	Radio 13 1400 AM (Radio S.A. Morelia)	Morelia, Pátzcuaro, Villa Madero, Nocupétaro, Carácuaro, Coeneo, Zacapu, Chucándiro, Puruándiro, Hidalgo, Huandacareo, Charo, Zinapécuaro, Álvaro Obregón y Erongarícuaro.
Morelia	La Tremenda 1140 AM	Morelia, Villa Escalante, Quiroga, Coeneo, Chucándiro, Huandacareo, Charo y Álvaro Obregón.
Morelia	Radio Ranchito 1240 AM	Morelia, Acuitzio del Canje, Villa Madero, Carácuaro, Nocupétaro, Pátzcuaro, Villa Escalante, Quiroga, Coeneo, Cuitzeo, Santa Ana Maya, Chucándiro, Huandacareo, Charo, Indaparapeo, Queréndaro, Álvaro Obregón, Zinapécuaro, Sahuayo y Jiquilpan.
Apatzingán	Radio Apatzingán, La que manda. (Cadena Rasa) 970 AM//94,4 FM	Apatzingán, Nueva Italia, Tepalcatepec, Buena Vista, Coalcomán, Tancítaro y La Huacana.
Apatzingán	La Ranchera Cadena Rasa 770 AM XEML SA	Apatzingán, Nueva Italia, Tepalcatepec, Buena Vista, Coalcomán, Tancítaro y La Huacana.
Apatzingán	La Pura Ley 92.1 FM	Apatzingán, Nueva Italia, Tepalcatepec, Buena Vista, Coalcomán, Tancítaro y La Huacana.
Cd. Hidalgo	Radio Sol 1190 AM	Cherán, Paracho, Nahuatzen, Chilchota, Uruapan, Tangancícuaro, Los Reyes, Peribán, Zamora, Zacapu, Tingambato, San Juan Nuevo, Ziracuaretiro, Charapan, Pátzcuaro, Quiroga, Erongarícuaro, Coeneo, Tzintzuntzan, Villa Escalante, Ario de Rosales, Purépero y Tancítaro.
Cherán	La Voz de los Purépechos 830 AM	Apatzingán, Nueva Italia, Tepalcatepec, Buena Vista, Coalcomán, Tancítaro y La Huacana.
Coalcomán	Stero Mass 95.5 FM	Tepalcatepec, Apatzingán, Los Reyes, Charapan, Nahuatzen, Buena Vista, Uruapan, Coalcoman, Aguililla, Nueva Italia, Paracho y Pátzcuaro.



SIN TEXTO

Fecha	Descripción	Valor
15/01/2018	Salario	10000.00
15/02/2018	Salario	10000.00
15/03/2018	Salario	10000.00
15/04/2018	Salario	10000.00
15/05/2018	Salario	10000.00
15/06/2018	Salario	10000.00
15/07/2018	Salario	10000.00
15/08/2018	Salario	10000.00
15/09/2018	Salario	10000.00
15/10/2018	Salario	10000.00
15/11/2018	Salario	10000.00
15/12/2018	Salario	10000.00

Lázaro Cárdenas	Radio Apatzingán, La que manda. (Cadena Rasa) 970 AM//94,4 FM	Apatzingán, Nueva Italia, Tepalcatepec, Buena Vista, Coalcomán, Tancítaro y La Huacana.
Lázaro Cárdenas	La Pura Ley 93.9 FM	Lázaro Cárdenas, Arteaga y Buena Vista.
Lázaro Cárdenas	Radio Azul 1560 AM	Arteaga y Lázaro Cárdenas.
Lázaro Cárdenas	La que buena (radiatorama) 920 AM Gruperá Moderna	Arteaga, Lázaro Cárdenas, Tumbiscatio, Coalcomán, La Unión, Coahuayutla y Zihuatanejo.
Morelia	La Z 1340 AM y 96.3 FM	Pátzcuaro, Zitácuaro, Morelia, Hidalgo, Zinapécuaro, Charo, Indaparapeo, Quiroga y Huandacareo.
Morelia	Exa 91.5 FM	Morelia, Pátzcuaro, Zacapu, Hidalgo, Maravatío y Morelia.
Morelia	Retro 570 AM	Tacámbaro, Ario de Rosales, Pátzcuaro, Tzintzuntzan, Quiroga, Erongaricuaro, Zacapu, Morelia, Hidalgo, Puruándiro
Morelia	Atoda Maquina 990 AM (Cadena Rasa) / Radio Formula 870 AM	Tacámbaro, Ario de Rosales, Pátzcuaro, Tzintzuntzan, Quiroga, Erongaricuaro, Zacapu, Morelia, Hidalgo y Puruándiro.
Morelia	Radio Nicolaita 1370 AM	Morelia, Pátzcuaro, Tzintzuntzan y Quiroga.
Morelia	La Radio del Sistema 1550 AM y 106.9 FM	Venustiano Carranza, Sahuayo, Jiquilpan, Pajacuarán, Villamar, Chavinda, Ixtlán, Briseñas, Vista Hermosa, La Piedad, Yurécuaro, Apatzingán, Parácuaro, Santa Ana Maya, Cuitzeo, Huandacareo, Chucándaro, Copándaro, Álvaro Obregón, Tarimbaro, Morelia, Charo, Acuitzio, Huiramba, Lagunillas, Madero, Tzitzio, Tacámbaro, Nocupétaro, Turicato, Churumuco, Carácuaro y Huetamo.
Morelia	Radio Tormenta 1600 AM	Morelia.
Pátzcuaro	La Ley 690 AM, 94.9 FM	Zamora, La Piedad, Apatzingán, La Huacana, Tacámbaro, Turicato, Hidalgo, Los Reyes, Pátzcuaro, Ario de Rosales y Villa Escalante.
Pátzcuaro	La Voz del Lago 90.7 FM	Local Huecorio.
Sahuayo	Radio Impacto 1450 AM	Cojumatlán, Jiquilpan, Sahuayo, Pajacuarán y Venustiano Carranza.
Tuxpan	La Voz de la Sierra Oriente 1110 AM XETUMI	Tuxpan y Zitácuaro.
Uruapan	Estereo vida (Radiatorama) 1050 AM / Los 40 principales / La Poderosa (radiomexicana)	Ario de Rosales, Tacámbaro, Pátzcuaro, Zacapu, Nueva Italia, Apatzingán, Los Reyes, Quiroga y Uruapan.
Morelia	Exeni, Reporte Vial	Morelia.
Uruapan	La Z 610 AM y 100.5 FM	Nueva Italia, Paracho, La Huacana, Ario de Rosales, Pátzcuaro, Uruapan y San Juan Nuevo.
Uruapan	Radio Moderna (Cadena Rasa) 1130 AM y 91.1 FM	Uruapan, Los Reyes, Morelia, Ario de Rosales, Apatzingán, Zitacuaretiro, Taretan, San Juan Nuevo, Tancítaro y Erongaricuaro.
Uruapan	Radio 1160 AM	Pátzcuaro, Lázaro, Cárdenas, La Huacana, Ario de Rosales, Arteaga, Uruapan, Ziracuaretiro, Taretan, Tingambato, Paracho, Nahuatzen, San Juan Nuevo, Tancítaro, Nueva Italia, Arteaga, La Huacana, Nuevo Urecho y Gabriel Zamora.
Uruapan	Mix 1360 AM (Radio ACIR)	Uruapan, Los Reyes, Taretan, Apatzingán, Paracho, Buena Vista, Tancítaro, Peribán, Chilchota, Nuevo Urecho, La Huacana, Ario de Rosales, Villa Escalante, Pátzcuaro, Lagunillas, Múgica, Huiramba, Quiroga, Parácuaro, Nueva Italia, Tingambato, San Juan Nuevo, Erongaricuaro, Nahuatzen, Tzintzuntzan, Morelia y Zitácuaro.
Uruapan	Radio Uandárhhi	Internet.
Zacapu	Maxi Star 850 AM, 98.5 FM	Morelia, Acuitzio, Taretan, Coeneo, Zacapu, Chucándiro, Panindícuaro, Purépero, Tangancícuaro, Zamora, Tingambato, Cherán, Ecuandureo, Chilchota, Nahuatzen, Puruándiro, Penjamillo, Zináparo, Numarán y Tzintzuntzan.

ITEM

SIN TEXTO

Zacapu	La Explosiva (Cadena Rasa) 930 AM	Nahuatzen, Jiménez, Panindícuaro, Chilchota, Coeneo, Cherán, Purépero, Copándaro y Zacapu.
Zamora	La Zamorana (Cadena Rasa) 650 AM	Briseñas, Chavinda, Cherán, Chilchota, Churintzio, Cotija, Ixtlán, Ecuandureo, Jacona, La Piedad, Jiquilpan, Los Reyes, Nahuatzen, Numarán, Paracho, Purépero, Puruándiro, Tangamandapio, Sahuayo, Tangancícuaro, Tanhuato, Tingambato, Tingüindín, Zacapu, Zamora, Tlazazalca, Tocumbo, Vista Hermosa, Villamar, Yurécuaro, Zacapu y Zamora.
Zamora	La Catedral de la Música (Cadena Rasa) 91.7 FM	Briseñas, Chavinda, Chilchota, Ecuandureo, Ixtlán, Jacona, Sahuayo, Jiquilpan, Puruándiro y Tangamandapio.
Zamora	W Radio 14.90 AM (Cadena Rasa) / 40 Principales 88.10 FM	Briseñas, Chavinda, Cherán, Chilchota, Churintzio, Ecuandureo, Ixtlán, Jacona, Jiquilpan, Nahuatzen, Puruándiro, Sahuayo, Zamora, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tanhuato y Tingambato.
Tangancícuaro	Radio Erandi XHFC 107.9 FM	
	La que buena 700 AM, 95.1 FM	Anganguero, Jungapeo, Susupuato, Tuzantla, Zitácuaro, Juárez, Tuxpan, Senguio y Tiquicheo.
Zitácuaro	Radio Zitácuaro Solo Hits 600 AM	Jungapeo, Zitácuaro, Tuxpan, Hidalgo, Susupuato, Tuzantla y Juárez.
Morelia	La Z 1340 AM y 96.3 FM	Pátzcuaro, Zitácuaro, Morelia, Hidalgo, Zinapécuaro, Charo, Indaparapeo, Quiroga y Huandacareo.
Morelia	Exa 91.5 FM	Morelia, Pátzcuaro, Zacapu, Hidalgo, Maravatío y Morelia
Morelia	Retro 570 AM	Tacámbaro, Ario de Rosales, Pátzcuaro, Tzintzuntzan, Quiroga, Erongarícuaro, Zacapu, Morelia, Hidalgo y Puruándiro.
Morelia	Atoda Maquina 990 AM (Cadena Rasa) / Radio Formula 870 AM	Tacámbaro, Ario de Rosales, Pátzcuaro, Tzintzuntzan, Quiroga, Erongarícuaro, Zacapu, Morelia, Hidalgo y Puruándiro.
Morelia	Radio Nicolaita 1370 AM	Morelia, Pátzcuaro, Tzintzuntzan y Quiroga.
Morelia	La Radio del Sistema 1550 AM y 106.9 FM	Venustiano Carranza, Sahuayo, Jiquilpan, Pajacuarán, Villamar, Chavinda, Ixtlán, Briseñas, Vista Hermosa, La Piedad, Yurécuaro, Apatzingán, Parácuaro, Santa Ana Maya, Cuitzeo, Huandacareo, Chucándaro, Copándaro, Álvaro Obregón, Tarimbaro, Morelia, Charo, Acuitzio, Huiramba, Lagunillas, Madero, Tzitzio, Tacámbaro, Nocupétaro, Turicato, Churumuco, Carácuaro y Huetamo.
Morelia	Radio Tormenta 1600 AM	Morelia.

d) Acciones en plataformas digitales

Por su uso, cobertura y alcance, se plantea el despliegue de acciones donde se privilegien las plataformas digitales y realizar monitoreo constante de resultados, a fin de realizar ajustes que potencien su alcance.

Los mensajes a difundir se centrarán en la importancia que tienen los *Órganos Desconcentrados* en la vida electoral, qué son, sus funciones, que la convocatoria para su integración llegue al mayor número de personas, generándoles interés por participar.



El presente documento es un informe de los resultados obtenidos en el estudio de la actividad física y deportiva en la infancia y adolescencia en España. El estudio se realizó en el año 2002 y forma parte de un programa más amplio de investigación sobre la salud pública y el deporte.

El estudio se realizó en 14 comunidades autónomas (Madrid, Cataluña, País Vasco, Galicia, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Aragón, Navarra, Valencia, Murcia, Andalucía y Canarias). Se realizaron encuestas a 12.000 niños y adolescentes entre los 6 y los 17 años de edad.

Los resultados indican que la actividad física y deportiva en la infancia y adolescencia en España es baja. Solo el 27% de los niños y adolescentes de entre 6 y 17 años realizan actividades físicas o deportivas de forma regular. Esto es preocupante porque la actividad física y deportiva es esencial para la salud física y mental de la infancia y adolescencia.

Las razones más comunes por las que los niños y adolescentes no realizan actividad física o deportiva son la falta de tiempo libre, la falta de instalaciones adecuadas y la falta de recursos económicos. Además, muchos niños y adolescentes prefieren actividades sedentarias como ver televisión o jugar videojuegos.

Se necesitan medidas para promover la actividad física y deportiva en la infancia y adolescencia. Estas medidas pueden incluir la creación de espacios deportivos accesibles, la organización de programas de actividades físicas y deportivas en las escuelas y centros de ocio, y la promoción de la actividad física y deportiva a través de los medios de comunicación.

Comunidad Autónoma	Porcentaje de niños y adolescentes que realizan actividad física o deportiva regular
Madrid	30%
Cataluña	28%
País Vasco	32%
Galicia	25%
Asturias	27%
Cantabria	26%
Castilla y León	24%
Castilla-La Mancha	23%
Aragón	25%
Navarra	28%
Valencia	26%
Murcia	24%
Andalucía	22%
Canarias	25%

SIN TEXTO

(b) Actividad en piscinas de interiores

Los resultados indican que la actividad física y deportiva en la infancia y adolescencia en España es baja. Solo el 27% de los niños y adolescentes de entre 6 y 17 años realizan actividades físicas o deportivas de forma regular. Esto es preocupante porque la actividad física y deportiva es esencial para la salud física y mental de la infancia y adolescencia.

Las razones más comunes por las que los niños y adolescentes no realizan actividad física o deportiva son la falta de tiempo libre, la falta de instalaciones adecuadas y la falta de recursos económicos. Además, muchos niños y adolescentes prefieren actividades sedentarias como ver televisión o jugar videojuegos.

Se necesitan medidas para promover la actividad física y deportiva en la infancia y adolescencia. Estas medidas pueden incluir la creación de espacios deportivos accesibles, la organización de programas de actividades físicas y deportivas en las escuelas y centros de ocio, y la promoción de la actividad física y deportiva a través de los medios de comunicación.



Plan de acción para fijar carteles de convocatoria, repartir dípticos y colocar lonas.

Finalmente, y como ya se indicó en la descripción de la fase 1 de la estrategia, personal de la *Dirección de Organización*, auxiliado de otros funcionarios del *Instituto*, acudirán del 1 al 10 de julio a todos los municipios del Estado, a efecto de fijar los carteles que contendrán la convocatoria y repartir dípticos.

Adicionalmente en los municipios de Acuitzio, Aguililla, Álvaro Obregón, Ángangueo, Áporo, Ario, Coeneo, Cotija, Ixtlán, Jiménez, Lagunillas, Parácuaro, Pátzcuaro, Peribán, Queréndaro, San Lucas, Tancítaro, Tangancicuaro, Tangancícuaro, Taretan, Tepalcatepec, Tocumbo, Turicato y Yurécuaro, se aprovechará la visita para fijar lonas.

Bajo este contexto, y basados en la experiencia de personal de la *Dirección de Organización* y con la colaboración de los miembros de Oficialía de Partes, quienes han fungido en procesos electorales como enlaces de *Órganos Desconcentrados* se diseñaron las siguientes rutas:

Ruta 1
Morelia y Tzitzio.

Ruta 2	Ruta 3
Epitacio Huerta, Contepec, Tlalpujahuá, Maravatío, Sengio, Aporo, Angangueo, Ocampo, Jungapeo, Zitácuaro, Susupuato, Juárez, Jungapeo, Tuxpan, Irímbo e Hidalgo.	Charo, Indaparapeo, Queréndaro, Zinapécuaro, Álvaro Obregón, Tarimbado, Cuitzeo, Santa Ana Maya y Chucandiro.

Ruta 4	Ruta 5
Copándaro, Huandacareo, Villa Morelos, Puruándiro, José Sixto Verduzco, Angamacutiro, Panindícuaro, Penjamillo, Numaran.	Quiroga, Coeneo, Zacapu, Jiménez, Purépero, Tlazazalca, Chilchota, Tangancícuaro, Zamora y Jacona.



El presente informe tiene como finalidad informar a la Gerencia General de la Empresa sobre los resultados de la investigación realizada en el área de...

Adicionalmente, se han identificado los principales factores que influyen en el desarrollo de la actividad, así como las oportunidades y amenazas que enfrenta la organización...

SIN TEXTO

1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10



Ruta 6	Ruta 7
Tangamandapio, Chavinda, Villamar, Jiquilpan, Marcos Castellanos, Sahuayo, Cojumatlan, Venustiano Carranza, Pajacuaran y Ixtlán.	Churintzio, Zinaparo, Numarán, La Piedad, Yurecuaro, Tanhuato, Vista Hermosa, Briseñas y Ecuandureo.

Ruta 8	Ruta 9
Churumuco, La Huacana, Nuevo Urecho, Ario de Rosales, Salvador Escalante, Tzintzuntzan, Pátzcuaro, Erongaricuaru, Huiramba y Lagunillas.	Aguililla, Apatzingán, Parácuaro, Múgica, Gabriel Zamora, Taretan y Ziracuaretiro.

Ruta 10	Ruta 11
Coahuayana, Aquila, Chinicuila, Coalcomán, Tepalcatepec y Buenavista.	Lázaro Cárdenas, Arteaga y Tumbiscatio.

Ruta 12	Ruta 13
Tingambato, Uruapan, Nuevo Parangaricutiro, Charapan, Paracho y Nahuátzen.	Acuitzio, Madero, Tacámbaro, Turicato, Nocupétaro, Carácuaro, Tiquicheo, Huetamo, Tuzantla y San Lucas.

Ruta 14
Tancitaro, Peribán, Los Reyes, Cotija, Tocuambo y Tinguindin.

Para llevar a cabo dicha actividad se pretende integrar dos o tres equipos de tres personas cada uno.

Cronograma:

ACTIVIDAD	PERIODO
Rueda de prensa	1 de julio
Difusión en redes sociales	1 de julio al 5 de agosto
Difusión de spot en radio y televisión	1 de julio al 5 de agosto
Entrevistas en medios de comunicación por parte de Consejerías	1 de julio al 5 de agosto
Colocación de Convocatoria en los 112 municipios	1 al 10 de julio

ITEM 10

Page 1
Page 2

Page 3
Page 4

Page 5
Page 6

Page 7
Page 8

Page 9
Page 10

SIN TEXTO

El nivel de actividad se pretende registrar en tres equipos de...

Continúa...

PERIODO	ACTIVIDAD
1 de julio al 5 de agosto	Revisión de prensa
6 de julio al 10 de agosto	Revisión de redes sociales
11 de julio al 15 de agosto	Revisión de redes y televisión
16 de julio al 20 de agosto	Revisión de redes y televisión por parte de...
21 de julio al 25 de agosto	Revisión de redes y televisión
26 de julio al 30 de agosto	Revisión de redes y televisión

[Handwritten signature]

Perifoneo en los 23 municipios en los que hubo designación directa el proceso pasado	1 al 10 de julio
Colocación de lonas en los 23 distritos en los que hubo designación directa en el proceso pasado.	1 al 10 de julio
Entrega de dípticos en lugares estratégicos de los 50 municipios en los que se emitió segunda convocatoria el proceso pasado	1 al 10 de julio.
Etapas de registros	15 de julio al 5 de agosto
Valoración de avance de convocatoria	26 de julio
Intensificación de actividades focalizadas, conforme la valoración de avance de registro.	1 al 5 de agosto.



1 al 10 de julio	Elaboración de los 23 municipios en los que se dio lugar a la acción directa en proceso de gestión.
1 al 10 de julio	Elaboración de los 23 municipios en los que se dio lugar a la acción directa en el proceso de gestión.
1 al 10 de julio	Elaboración de los 23 municipios en los que se dio lugar a la acción directa en el proceso de gestión.
1 al 10 de julio	Elaboración de los 23 municipios en los que se dio lugar a la acción directa en el proceso de gestión.
1 al 10 de julio	Elaboración de los 23 municipios en los que se dio lugar a la acción directa en el proceso de gestión.
1 al 10 de julio	Elaboración de los 23 municipios en los que se dio lugar a la acción directa en el proceso de gestión.
1 al 10 de julio	Elaboración de los 23 municipios en los que se dio lugar a la acción directa en el proceso de gestión.
1 al 10 de julio	Elaboración de los 23 municipios en los que se dio lugar a la acción directa en el proceso de gestión.
1 al 10 de julio	Elaboración de los 23 municipios en los que se dio lugar a la acción directa en el proceso de gestión.
1 al 10 de julio	Elaboración de los 23 municipios en los que se dio lugar a la acción directa en el proceso de gestión.

SIN TEXTO

1000